

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 325

23 de agosto de 2022

Presentada por los señores *Vargas Vidot y Zaragoza Gómez*

*Coautora la señora Rosa Vélez*

*Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Salud transferir a la Universidad de Puerto Rico los fondos destinados al pago de médicos residentes que actualmente maneja el Departamento de Salud, según dispuestos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023; establecer un periodo de transición para la transferencia aquí ordenada; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento general la situación crítica en la que actualmente se encuentra el sistema de salud de Puerto Rico. El éxodo de profesionales de la salud es la orden del día, principalmente a raíz de los escollos que imponen las aseguradoras de la salud y sus bajas tarifas; situación que contrasta con otras jurisdicciones a las que deciden marcharse.

Una de las formas en las cuales se intenta mitigar este éxodo es en la inversión de residencias médicas. Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico destina sobre treinta millones de dólares para pagar médicos residentes en los distintos programas de residencia en Puerto Rico. Sin embargo, en el presupuesto esta partida se divide en dos (2) asignaciones. La primera de \$20,900,000 es asignada por disposición de la Ley 299-

2003, según enmendada, a la Universidad de Puerto Rico para el pago de médico residentes bajo los programas del Recintos de Ciencias Médicas. La segunda de \$10,109,000 es asignada al Departamento de Salud de Puerto Rico para el pago de médicos residentes en los programas de residencias en instituciones privadas. Algunos de estas instituciones son: el Hospital San Lucas y Damas en el Municipio de Ponce, el Mayagüez Medical Center, entre otras.

De ordinario, los pagos a los médicos residentes administrados por la Universidad de Puerto Rico son administrados eficientemente y son desembolsados a tiempo. Por el contrario, aquellos fondos administrados por el Departamento de Salud son objeto de constantes críticas por parte de los residentes. En distintas ocasiones, el pago a los médicos se ha visto demorado por más de dos (2) meses. Sin duda, esto es inaceptable y pone en riesgo los programas de residencia y la salud de los pacientes que son atendidos por estos residentes, cuyos servicios pudieran verse detenidos por falta de pago por parte del Departamento de Salud. Esta situación no es una aislada, puesto que es un reclamo consistente por parte de los médicos residentes.

Mientras se aborda el riesgo que representan las aseguradoras al sistema de salud de Puerto Rico, con esta resolución conjunta pretendemos aminorar el problema de la pobre administración de los fondos públicos destinados a los programas de residencia bajo el Departamento de Salud. Por esto, esta Asamblea Legislativa entiende imperativo ordenar al Departamento de Salud transferir a la Universidad de Puerto Rico los fondos destinados al pago de médicos residentes que actualmente maneja el Departamento de Salud, según dispuestos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Salud a transferir los fondos
- 2 para el pago de médicos residentes, asignados al Departamento en Presupuesto para el
- 3 Año Fiscal 2022-2023, a la Universidad de Puerto Rico.

1        Sección 2.- Se dispone un periodo de transición de sesenta (60) días a partir de la  
2        vigencia de esta Resolución Conjunta para la transferencia de los fondos, los  
3        documentos y toda información en posesión del Departamento de Salud a la  
4        Universidad de Puerto Rico.

5        Sección 3.- Vigencia

6        Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
7        aprobación.